

O R

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 4.219_/

Monte Patria, 04 de abril de 2016

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498, del 15.12.2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 433 de fecha 04.04.2016
- Cotización Jorge Barraza Bolbaran, R.U.T 9.044.909-5 por un monto de \$30.172.-
- Cotización de Pablo Jofre Carvajal, R.U.T: 15.572.697-0 por un monto \$41.000.-
- Cotización de Rosa Tapia Rojo., R.U.T 9.620.384-5 por un monto de \$40.000.-

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición 2992-944-SE16, menor a 3 UTM, por Adquisición de sándwichs y torta para implementar reunión de Jefatura con Directores de Establecimientos Polidocentes y Profesores Encargados de Escuelas Multigrados, servicio a entregar por el Proveedor Señor **JORGE RICARDO BARRAZA BOLBARAN, RUT. 9.044.909-5**, por un valor de \$30.172, (Treinta mil ciento setenta y dos pesos) valor total IVA incluido.-
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **22 01 001 001 003 "Alimentación utilizados en jornadas de Capacitación, Perfeccionamiento y Otras actividades afines" Área de Gestión 1-2-1** del presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/XJC/yap



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE